

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CAMINOS

**DICTAMEN TÉCNICO No. 06-2020 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-006-2020**

ESTA DIRECCIÓN DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PROCEDIÓ A EVALUAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, A EFECTO DE ELABORAR EL PRESENTE DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE HABRÁ DE EMITIR EL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO SCOP-LPN-006-2020, RELATIVA AL PROGRAMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE VÍAS DE COMUNICACIÓN 2020 MANTENIMIENTO DE LA RED DE CARRETERAS ALIMENTADORAS: SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO ECR-65 PARA LAS RESIDENCIAS DE CONSERVACIÓN, ALCANCE REGIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HABIÉNDOSE DICTAMINADO LO SIGUIENTE:

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 14 de Marzo del 2020, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas a través del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo publicó en el Periódico Oficial del Estado, y en los diarios de difusión local El Diario de Chihuahua y el Heraldo de Chihuahua, la Convocatoria para la participación en la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-006-2020.
- II. Que los recursos para llevar a cabo la construcción de la obra objeto de la licitación se cubrirá con cargo al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2020-2K044D1-A-5814 de fecha del 25 de Febrero del 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua.
- III. En las bases de licitación respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el procedimiento.
- IV. Que con fecha 23 de Marzo del 2020, se celebró la junta de aclaraciones a las Bases de la licitación, levantándose el acta respectiva.
- V. Que con fecha 30 de Marzo del 2020, la Convocante celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo de los contratistas que decidieron participar, los sobres que contenían la documentación legal fuera de sobres, la proposición técnica y la proposición económica, procediendo con la revisión de la documentación legal fuera de sobres, aceptando para su análisis las siguientes:

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo" "2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Contratista
1. Asfaltos San José, S.A. de C.V.

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

- VI. Acto seguido, la Convocante dio inicio a la segunda etapa, correspondiente a la apertura de las propuestas técnicas de las proposiciones que presentaron completa su documentación legal y que no fueron rechazadas conforme a la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

Contratista
1. Asfaltos San José, S.A. de C.V.

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

- VII. Para finalizar, la Convocante dio inicio a la tercera etapa, correspondiente a la apertura de las propuestas económicas de las proposiciones técnicas que no fueron rechazadas conforme a la Fracción III del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

Contratista	Importe sin I.V.A.
1. Asfaltos San José, S.A. de C.V.	\$115,158,500.00

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

### RESULTADO

Ejecutando el análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en el Artículo 50, Fracción Primera y Artículo 52, Fracción Primera de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y en las Bases de Licitación, se turna a ese Comité Central el presente Dictamen para que conozca y emita con base en el presente análisis el fallo correspondiente, así como del Artículo 53 de la multicitada Ley.

a) **ASFALTOS SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.**

Resultado: Se rechaza su propuesta toda vez que el licitante no cuenta con el capital contable mínimo de \$34,801,110.00, de acuerdo con lo solicitado en el numeral 2.12 de las Bases de la presente Licitación. Debido a lo descrito anteriormente, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el numeral 11.1 de las Bases: "El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes Bases".

2

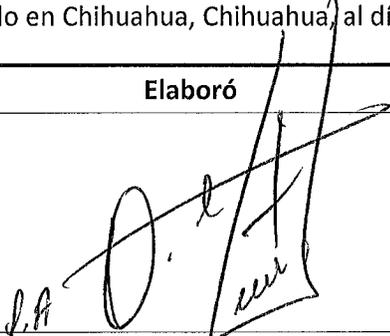
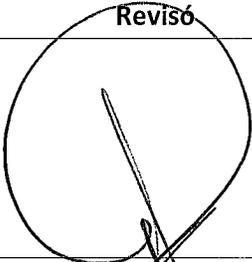
"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo" "2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.  
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06  
www.chihuahua.gob.mx

**CONSIDERANDO:**

Que obtenido el resultado técnico y económico, no se encuentran propuestas calificadas como solventes por lo que la presente licitación se declara desierta.

Dado en Chihuahua, Chihuahua, al día uno del mes de Abril del año dos mil veinte.

Elaboró	Revisó	Autorizó
		
<p>Ing. Jesús José Mancha Salcido Departamento de Construcción</p>	<p>Ing. Ernesto A. Arellano Muñoz Jefe del Departamento de Conservación</p>	<p>Estado Libre y Soberano de Chihuahua Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas Ing. José Antonio Lejma Renóva Director de Caminos</p>